



CONSEJO PERMANENTE

CP

OEA/Ser.G
CP/RES. 719 (1151/98)
4 marzo 1998
Original: español

CP/RES. 719 (1151/98)

SOLICITUD DE OPINIÓN AL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO
SOBRE EL PROYECTO DE PROTOCOLO DE REFORMA A LA
CARTA DE LA OEA Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO
A LA MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMERICANA
DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

TENIENDO PRESENTE que el Consejo Permanente estableció una Coordinación sobre el tema "Situación de la Mujer en las Américas" con el propósito de llevar a cabo un seguimiento de las distintas actividades que se desarrollan en el plano internacional en favor de la mujer;

VISTO el informe presentado por la Coordinadora de dicho tema en la sesión ordinaria del Consejo Permanente del 4 de marzo de 1998;

TENIENDO EN CUENTA que en dicho informe se propone:

- a) la elaboración de un proyecto de Protocolo de Reforma a la Carta de la OEA con el fin de introducir la denominación "Persona Humana" en lugar de "Hombre" tanto en la introducción como en los artículos en que se haya utilizado dicho término. Asimismo se incorporaría una disposición general que permita sustituir la denominación "Hombre" por la de "Persona Humana" o "Persona", según sea el caso, en todos los tratados interamericanos, y
- b) la elaboración de un proyecto de resolución en el que se disponga la modificación del título de la "Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre" por el de "Declaración Americana de los Derechos y Deberes de la Persona Humana", así como la sustitución en su texto de la denominación "Hombre" por la de "Persona Humana".

CONSIDERANDO, por otra parte, que en el referido documento presentado por la Coordinación se propone que con el fin de llevar adelante la propuesta, el Consejo Permanente extienda una consulta al Comité Jurídico Interamericano (CJI), para que en su próximo período ordinario de sesiones que se inicia en la segunda semana de marzo, emita su calificada opinión sobre los requisitos jurídicos de forma (i.e. proyecto del artículo del Protocolo de Reforma y de la Resolución) y sobre el procedimiento que serían necesarios para adoptar de ser el caso, la propuesta que somete la Coordinación sobre el tema "Situación de la Mujer en las Américas" del Consejo Permanente;

CONSIDERANDO que la Carta de la Organización, en su artículo 99 dispone que "El Comité Jurídico Interamericano tiene como finalidad servir de cuerpo consultivo de la Organización en asuntos jurídicos; promover el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, y estudiar los problemas jurídicos referentes a la integración de los países en desarrollo del Continente y la posibilidad de uniformar sus legislaciones en cuanto parezca conveniente";

CONSIDERANDO que de acuerdo con el artículo 100 de la Carta de la Organización "El Comité Jurídico Interamericano emprenderá los estudios y trabajos preparatorios que le encomienden la Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores o los Consejos de la Organización",

RESUELVE:

1. Solicitar al Comité Jurídico Interamericano que emita con carácter prioritario durante su próximo período ordinario de sesiones de marzo de 1998, su opinión jurídica respecto de la propuesta presentada al Consejo Permanente por la Coordinación sobre el tema "Situación de la mujer en las Américas" conforme a lo estipulado en el considerativo 4 de la parte preambular.

2. Solicitar al Comité Jurídico Interamericano que remita al Consejo Permanente dicha opinión jurídica.